

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-PRON-062-2022 T-PRON/2022/030 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, CEIBA CONSTRUCCIONES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. HELEODORO CESEÑA ANGULO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 54591, VOLUMEN 1377 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2011, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON FOLIO MERCANTIL 37612 1, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-062-2022 T-PRON/2022/030, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. JUÁREZ, ZONA CENTRO, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$6,349,794.35 M.N. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE CATALOGO Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.



egiuso para enes disernos

Página 1 de 3

TERCERO. - QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2023, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PROGRAMA NORMAL (PRON 2022), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PRON22/020 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-062-2022 T-PRON/2022/030 POR MODIFICACIÓN DE CATALOGO Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE: graso para ilnes elisticitos

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 111 (CIENTO ONCE) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE TERCERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" ACUERDAN AUMENTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES, AUMENTO QUE REPRESENTA EL 23.33% CON RESPECTO AL PLAZO DÉ EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

CUARTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.



Página 2 de 3

QUINTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING, EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"

CEIBA CONSTRUCCIONES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

ritario escenti escenti della consistenzia di custo di persono pubblica di serio di consistenzia di consistenz

e turne je far en tip est et programa"

C. HELEODORO CESEÑA ANGULO

REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

ING LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-PRON-062-2022 T-PRON/2022/030 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO". Y POR LA OTRA CEIBA CONSTRUCCIONES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HELEODORO CESEÑA ANGULO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 54591, VOLUMEN 1377 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2011, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON FOLIO MERCANTIL 37612 1. DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-062-2022 T-PRON/2022/030, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A AV. JUÁREZ, ZONA CENTRO, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$6,349,794.35 M.N. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

B

_ m

Página 1 de 4



SEGUNDO. - QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2023, SE CELEBRÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, POR MODIFICACIÓN DE CATÁLOGO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, Y UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE 21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES, QUEDANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 111 (CIENTO ONCE) DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 03 DE ENERO DE 2023 Y TERMINACIÓN A MAS TARDAR EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2023, REPRESENTANDO UNA AMPLIACIÓN DEL 23.33% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

TERCERO. – "LAS PARTES" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PROGRAMA NORMAL (PRON 2022), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PRON22/020 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-062-2022 T-PRON/2022/030 POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 6,253,527.49 M.N. (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- | 1

Página 2 de 4

POR LO QUE, EN RAZÓN AL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN REDUCIR AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$96,266.86 M.N. (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UNA REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL 1.52% RESPECTO AL IMPORTE CONTRATADO, QUEDANDO UN TOTAL DEL 1.52% DE REDUCCIÓN RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 03 DE ENERO 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 08 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" ACUERDAN AUMENTAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, AUMENTO QUE REPRESENTA EL 16.67% CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN, QUEDANDO UN TOTAL DEL 40.00% DE AMPLIACIÓN RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CUARTA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Página 3 de 4

FIRMAS

"EL. AYUNTAMIENTO"

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
CEIBA CONSTRUCCIONES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

C. HELEODORO CESEÑA ANGULO REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

ING. LUIS MANUÉL NAFARRATE ZAMARRIPA COORDINADOR DE MESA TÉCNICA